



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36****BELMONTE DE TAJO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 28 de agosto del 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

- Altas en aplicaciones de gastos: 0-91 “deuda pública. Amortización de préstamos”, 34.000 euros.
- Bajas en aplicaciones de gastos: 3- 226.99 “Festejos”, 34.000 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Belmonte de Tajo, a 28 de agosto del 2012.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzal.

(03/28.902/12)